



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 021

PARA: Gerente Nacional, Directores Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, Jefe División Nacional Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios de Salud – Unisalud.

DE: Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

ASUNTO: Proyecto de Presupuesto - Unisalud - Vigencia Fiscal 2016

FECHA: 6 de octubre de 2015

En el marco del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 153 de 2014 por el cual se adoptó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia y en aplicación de los artículos 17 al 23 contenidos en el capítulo IV y atendiendo el principio de programación integral, en la presente circular y sus anexos se establecen los lineamientos generales que deben tener en cuenta las diferentes dependencias que participan en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2015.

En este proceso de programación, los servidores públicos de las diferentes de las Unidades de Servicios de Salud – UNISALUD de cada una de las Sedes tienen la responsabilidad de aplicar el principio de racionalidad para los recursos existentes, buscando la eficiencia en su gestión y programando el gasto estrictamente *prioritario de acuerdo con las necesidades reales*, de tal manera, que sea un principio fundamental la práctica de las políticas de austeridad en el gasto, lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Universidad conocida ampliamente.

Es por esto, que se debe hacer un ejercicio de acompañamiento en la construcción y análisis de la información al proyecto de presupuesto para la vigencia 2016, con los funcionarios responsables en cada Unidad.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada Sede se debe consultar el procedimiento **“Planear, Programar y Aprobar el Presupuesto”** que contiene la guía, el instructivo y los formatos los cuales fueron ajustados considerando el cambio del plan de cuentas presupuestal que registró para la vigencia fiscal 2016.

El procedimiento, la guía, el instructivo y los formatos se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso, Planear y Programar el Presupuesto, los cuales

fueron actualizados y mejorados. También se adjunta el cronograma de actividades a desarrollar para la programación del **presupuesto de la vigencia 2016**.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2016 se implementará el nuevo plan de cuentas presupuestal de ingresos y gastos, es necesario que se haga una lectura cuidadosa de las definiciones de los diferentes niveles rentísticos y rubros presupuestales por cuanto se hicieron ajustes con respecto al antiguo plan, donde se crearon, se eliminaron y se renombraron algunos niveles rentísticos y rubros presupuestales los cuales pueden impactar en la programación presupuestal y por ende en la ejecución presupuestal de la vigencia 2016. Lo anterior, con el propósito de realizar una correcta planeación del presupuesto y evitar modificaciones presupuestales.

Para la elaboración del anteproyecto se construirá un escenario de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- El cálculo de los servicios personales de nómina de los funcionarios administrativos lo proyecta la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.
- Los ingresos se deben proyectar con un incremento del 5% (IPC proyectado según cálculos de la Gerencia Nacional financiera y Administrativa)
- Los gastos generales se deben proyectar con base en las necesidades reales ajustándose a sus ingresos proyectados.

Los formatos deben ser enviados en físico debidamente refrendados con la justificación económica correspondiente a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y vía e-mail al correo divnalpre_nal@unal.edu.co, previo aval de la Junta Directiva de Unisalud de conformidad con parágrafo del artículo 18 del Acuerdo 153 de 2014 (Régimen Financiero)

El anteproyecto de ingresos y los gastos debe reportarse el 22 de Octubre de 2015.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento con gusto lo atendemos en el teléfono 3165000 extensiones 18260 o 18129 o al correo divnalpre_nal@unal.edu.co.

(Original firmado por)

GERARDO MEJIA ALFARO
Gerente Nacional Financiera y Administrativa

Proyectó: Socorro Cardozo Miranda- Jefe División Nacional de Presupuesto